

# *La política triguera en España y sus repercusiones en el bloque de poder: 1890-1936*

CARLOS HERMIDA REVILLAS

## **DE LA CRISIS AGRICOLA Y PECUARIA A LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL**

A finales del siglo XIX la agricultura española se vio afectada por la denominada «crisis agrícola y pecuaria», cuando al litoral comenzaron a llegar grandes cantidades de trigo extranjero con los que no podía competir el cereal peninsular. A comienzos de 1887 el trigo ruso y norteamericano se cotizaba en Barcelona entre 28,18 y 28,27 pts. los 100 kgs., mientras que el trigo palentino lo hacía entre 28,67 y 28,75 pts.; el vallisoletano, entre 29,56 y 29,86 pts.; el zamorano, a 29,49 pts.; y el salmantino, entre 29,26 y 29,84 pts. El trigo foráneo saturó los mercados periféricos y los precios se desplomaron en el interior. Mientras que en enero de 1880 los 100 kgs. de trigo se vendían en Valladolid a 34,45 pts., en septiembre de 1889 el precio había descendido a 19,94 pts.

Esta situación llevó a la miseria a miles de pequeños propietarios, para quienes el cultivo de trigo se había convertido en un negocio ruinoso. Aunque los datos sobre pérdidas que proporcionan los informes de «La crisis agrícola y pecuaria» (1887-1888) fuesen a veces exagerados, no se puede dudar de que en los campos castellanos se vivían momentos críticos.

En esas circunstancias, el incremento del proteccionismo fue una demanda que unió a los trigueros castellanos y a la burguesía industrial. La ruina de la agricultura castellano-leonesa habría provocado, a su vez, el hundimiento de la burguesía catalana, que habría sido privada de una par-

---

<sup>1</sup> *La Crisis agrícola y pecuaria. Tomo III.* Madrid, establecimiento tipográfico "Sucesores de Ryvadeneira", 1887. Pág. 668.

te importante del mercado nacional para sus productos textiles, sin posibilidad de sustituirlo, por alta de competitividad, con la exportación al extranjero. Con gran claridad planteaba este problema Sánchez de Toca:

«En un país esencialmente agrícola, la manera más eficaz de fomentar la producción manufacturera, asegurándole ventajoso mercado, consiste en que los agricultores consigan buen precio para sus cosechas. Sin esto la industria fabril tendrá que acumular saldos de producción sin demanda, y la clase popular de las ciudades y los jornaleros de las industrias verán reducidos fatalmente sus salarios sin que nada sea capaz de contener esta depreciación universal originada por la disminución de la demanda, disminución que a su vez procede de que las clases agrícolas no pueden comprar por falta de beneficio»<sup>2</sup>.

De esta forma, las condiciones de atraso técnico en que se desenvolvía la agricultura castellana y los intereses de las clases dominantes desembocaron en un proteccionismo integral, plasmado en los aranceles de 1891 y 1906. Este afianzamiento del proteccionismo cristalizó en un «nuevo equilibrio entre los diferentes grupos hegemónicos de la sociedad española: en esencia, y precisamente a través del común objetivo proteccionista, queda tendido un puente entre la oligarquía terrateniente y los intereses cerealistas en general, por una parte, y por otra, los grupos económicos ligados a la industria transformadora catalana, a la metalurgia y siderurgia vascas y a la minería asturiana»<sup>3</sup>. El eje Valladolid-Barcelona-Bilbao se convierte en el determinante de la vida económica y política del país<sup>4</sup>.

Aunque la petición de aranceles elevados para el trigo extranjero estaba organizada y dirigida por los grandes propietarios, contaba con el apoyo del pequeño campesinado, para quien las barreras aduaneras se habían convertido en un seguro de supervivencia. Si bien es cierto, como afirma Raymond Carr, que la «protección no consiguió proporcionar un nivel de vida razonable a los pequeños agricultores y campesinos que luchaban contra la sequía y un suelo pobre»<sup>5</sup>, sí les permitió sobrevivir, formando una fuerza conservadora que se unía a los terratenientes en la demanda de tarifas cada vez más altas para el cereal extranjero<sup>6</sup>.

En el marco de esta práctica proteccionista, la política triguera se caracterizó por una continua movilidad arancelaria entre 1892 y 1913<sup>7</sup>. Los

<sup>2</sup> J. SANCHEZ DE TOCA: *La crisis agraria europea y sus remedios en España*. Madrid, Tipografía de Manuel Ginés Hernández, 1887. Págs. 258-259.

<sup>3</sup> S. ROLDAN y J.L. GARCIA DELGADO (con la colaboración de J. MUÑOZ): *La formación de la sociedad capitalista en España. 1914-1920*. Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorro, 1973, Tomo I. Pág. 12.

<sup>4</sup> R. CARR: *España, 1808-1939*. Barcelona, Ariel, 1970 (2ª edición). Pág. 379.

<sup>5</sup> R. CARR: *Op. cit.* Pág. 387.

<sup>6</sup> Son interesantes a este respecto las observaciones de GERALD BRENAN: *El laberinto español*. Barcelona, Ibérica de Ediciones y Publicaciones, 1977. Págs. 139-140.

<sup>7</sup> La modificación de tarifas puede verse en *El progreso agrícola y pecuario*, 7 de abril de 1928, nº 1.529. Pág. 257.

sucesivos cambios de tarifas respondían al criterio de mantener un equilibrio en los precios, impidiendo tanto un aumento excesivo que repercutiese en el precio del pan, como una depreciación que arruinara al productor. Por ello, a cada oscilación significativa del precio del cereal se respondía con la correspondiente modificación arancelaria. Pero la conciliación de ambos objetivos se mostró imposible, y el proteccionismo tenía como contrapartida la carestía de los productos alimenticios.

La defensa del mercado interior mediante el proteccionismo integral unió coyunturalmente a la burguesía agraria e industrial, cuyas opciones políticas y económicas eran diferentes. A medida que la industria ganaba posiciones en la economía del país, las divergencias comenzaron a aflorar y las reivindicaciones proteccionistas de los intereses agrarios dieron paso progresivamente a la petición de un régimen de privilegio para la agricultura cerealista.

La «Comisión para el estudio de la producción y consumo de trigo», creada en 1907, y de la que formaban parte los principales representantes de la propiedad rural, afirmaba en una de sus conclusiones:

«Nuestro Arancel de Aduanas encarece al agricultor enormemente los productos industriales que no produce y necesita para trabajar y para vivir, y le causa además el gravísimo perjuicio de los elevados derechos que tienen que pagar en las demás naciones nuestros productos agrícolas de exportación.

En el Arancel debe protegerse proporcionalmente igual a los productos agrícolas y pecuarios que lo necesiten que a los productos de las grandes industrias, y esta protección no debe ser excesiva, para evitar el encarecimiento de la producción y de la vida, y no dificultar gravemente la entrada en el Extranjero de nuestros productos de exportación.

Sería de grandísima conveniencia la inmediata negociación de Tratados de Comercio, en los cuales, sin disminuir la deficientísima protección arancelaria que en general se otorga a nuestros productos agrícolas y pecuarios, se hagan las necesarias concesiones en los productos de las grandes industrias, cuya elevada protección origina los inconvenientes indicados»<sup>8</sup>.

Conclusiones idénticas fueron aprobadas en el Congreso Agrícola Nacional de Zaragoza, celebrado entre los días 8 y 15 de octubre de 1908, en el apartado de cuestiones arancelarias<sup>9</sup>:

1.º «Que se disminuyan en lo que tengan de excesivo los derechos arancelarios que hoy tienen los productos industriales, con el fin de abaratar la producción y la vida y poder conseguir tratados de comer-

<sup>8</sup> *Comisión para el estudio de la producción y consumo de trigo. Su nombramiento. Actas de sus sesiones. Dictámenes y apéndices.* Madrid, Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1909. Pág. 112.

<sup>9</sup> *El Progreso Agrícola y Pecuario*, 15 de octubre de 1908, nº 519. Pág. 601.

cio en beneficio de nuestros productos de exportación, que son, en su mayoría, agrícolas».

2º «Que se procure la inmediata negociación de tratados de comercio, en los cuales, sin disminuir la deficientísima protección que en general se otorga a nuestros productos agrícolas y pecuarios, se hagan en los productos que estén excesivamente protegidos las concesiones necesarias para facilitar la entrada en los mercados extranjeros de nuestros productos de exportación».

La «Unión Agraria Española», entre los acuerdos tomados en su Consejo anual celebrado en Madrid el 3 de mayo de 1911, denunciaba el «carácter tendencioso» de la política arancelaria, encaminada al «fomento de la industria fabril», y exigía una ley arancelaria especial para la producción triguera<sup>10</sup>.

La demanda de disminución de los derechos aduaneros para los artículos industriales pronto se traduciría en la denuncia de Cataluña como región privilegiada. Así se hacía implícitamente en el IX Congreso de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja, que tuvo lugar en Soria del 15 al 19 de septiembre de 1913. En la conclusión sexta se afirmaba:

«Sin perjuicio de prestar la más exquisita atención a los problemas que vienen planteándose por los elementos regionalistas de algunas zonas, es de procedencia indiscutible y de absoluta justicia, que antes de tratar de desligar del poder central a determinadas comarcas y de conceder, con este motivo, especialísimos privilegios, se desligue a todo el país del yugo arancelario que, en beneficio de una minoría de esas mismas comarcas, nos tiene impuesto el Poder central a todos los españoles de todas las comarcas»<sup>11</sup>.

Este tipo de argumentaciones eran la manifestación de la resistencia de la burguesía agraria al lento, pero progresivo, aumento de poder de la burguesía industrial. La defensa de la hegemonía política detentada por los terratenientes pasaba necesariamente por dificultar la industrialización, manteniendo a España como país fundamentalmente agrario. Sólo así se explica que en el VIII Congreso agrícola regional de Burgos, celebrado a partir del 28 de junio de 1912, se pidiese que toda la política económica nacional se orientase en sentido agrario<sup>12</sup>.

## LA COYUNTURA BELICA Y POSBELICA: 1914-1923

El entramado de intereses que unía en la defensa del proteccionismo integral a la burguesía agraria e industrial se rompió definitivamente al estallar la contienda mundial en 1914. Las crecientes necesidades de la En-

<sup>10</sup> *El Progreso Agrícola y Pecuario*, 22 de diciembre de 1911, nº 572. Págs. 748-751.

<sup>11</sup> *El Progreso Agrícola y Pecuario*, 22 de septiembre de 1913, nº 836. Pág. 547.

<sup>12</sup> *El Progreso Agrícola y Pecuario*, 15 de septiembre de 1912, nº 787. Pág. 533.

tente abrieron el mercado europeo a multitud de productos cuya expansión estaba ligada hasta entonces al mercado interior. La burguesía catalana deseaba el abaratamiento de las subsistencias como medio de evitar el alza del valor de la fuerza de trabajo y los conflictos laborales, defendiendo, en consecuencia, la rebaja del arancel triguero para contener el precio del pan. Por su parte, la burguesía agraria castellana se oponía a la importación de cereales y se proclamaba ardiente partidaria de un arancel lo más elevado posible para el trigo. Un tercer elemento completaba el cuadro de protagonistas: los industriales harineros del interior y del litoral, interesados en adquirir trigo barato para la fabricación de harina.

Entre las presiones de los intereses contrapuestos, el gobierno, ante el peligro de una crisis de subsistencias, comenzó a actuar decretando la prohibición de exportar productos de primera necesidad y la exención arancelaria para su importación. Por Reales Ordenes de 3 y 6 de agosto de 1914 se prohibía la exportación de carbones minerales, oro y plata amonedados, ganados, trigo, maíz, centeno, arroz, harinas de todas clases, alubias, carnes frescas, etc. El 14 del mismo mes, Hacienda dictó otra Real Orden por la que se disponía la exención temporal de derechos de aduana sobre trigos y harinas de trigo; se establecía que las cantidades de trigo y harina que estaban en los depósitos comerciales gozarían de exención si se declaraban para el consumo en el plazo de cinco días y se decretaba el restablecimiento de los derechos de arancel cuando el precio del trigo cotizase por debajo de 29 pts. los 100 kgs. en los mercados reguladores de Castilla, lo que se hizo en el mes de octubre.

En diciembre se dicta una nueva Real Orden disponiendo que cuando el precio medio mensual de los trigos excediera de 31 pts. los 100 kgs. en los mercados de Castilla, se redujesen a siete pesetas los derechos de importación, y que se siguiera reduciendo mensualmente en una peseta por cada peseta que se elevase el precio del trigo. En marzo de 1915 se restablece la franquicia arancelaria, pero en julio del mismo año una Real Orden dictamina que los cargamentos de trigo y harina que saliesen para España hasta el día 31 de ese mes se les aplicase un derecho de arancel de dos y cinco pesetas, respectivamente. En plena recolección de 1914, el gobierno habría decretado la exención de arancel, y, ahora, en plena recolección de 1915, lo restablecía<sup>13</sup>.

Pero ni las medidas arancelarias ni la Ley de Subsistencias de 18 de febrero de 1915 lograban frenar la subida de los productos alimenticios. A la política de prohibición de exportaciones siguió, en enero de 1916, la de total libertad de exportación mediante el pago de derechos arancelarios, que para el trigo se fijaron en ocho pesetas los 100 kgs. La nula efectividad de

---

<sup>13</sup> El resumen de las variaciones arancelarias está tomado de L. RIBERA: *Política arancelaria en relación con las subsistencias*, en «Revista de Economía y Hacienda» (Madrid) nº 18 (1916), págs. 367-369.

todas estas medidas y las crecientes protestas populares conducen a la promulgación de la Ley de Subsistencias de 11 de noviembre de 1916, que facultaba al gobierno con amplios poderes. Esta normativa se complementó con la promulgación de la tasa del trigo. El 11 de diciembre de 1916 el precio máximo de venta del trigo en los centros productores y sobre almacén se fijó en 36 pts. los 100 kgs., y el precio máximo de venta de las harinas de trigo de primera calidad no podría exceder de una escala de 9 a 11 pts. los 100 kgs. sobre el señalado para el trigo.

La intensificación del intervencionismo no redundó en una mayor eficacia. La inflación crecía y aumentaba la irritación de cerealistas y harineros. El sistema político de la Restauración entró en una profunda crisis que alcanzó su máxima gravedad en 1917, cuando el gobierno Dato tuvo que hacer frente a las reivindicaciones del Ejército (Juntas de Defensa), de la burguesía catalana (Asamblea de Parlamentarios) y a la acción revolucionaria del proletariado (huelga general de agosto). La disgregación del modelo canovista se manifestaba en la cada vez más pronunciada desintegración de los partidos turnantes y en el auge del movimiento obrero. Se asistía ya a los primeros síntomas de una crisis de dominación del bloque social dominante sobre las clases dominadas.

Al movimiento del proletariado urbano sucedieron las agitaciones campesinas 1918-1920, y los sucesivos gobiernos, conscientes del peligro que suponía para el orden vigente las continuas protestas de los trabajadores, desarrollaron, paralelamente a las duras medidas represivas, un mayor intervencionismo respecto al trigo.

El 11 de abril de 1918 se publicaba una nueva tasa, por la que el precio del trigo no podía ser inferior a 40 pesetas ni exceder de 44, y el sobreprecio de la molturación de harinas no rebasaría las 11 pesetas. El 11 de agosto un Real Decreto establecía un régimen especial para la compra y venta de harinas y trigos<sup>14</sup>.

El malestar creado por estas medidas y la prosecución de los conflictos motivados por la carestía de la vida llevaron al gobierno a la creación de una Comisión Consultiva para tratar todos los problemas referentes al abastecimiento de trigos, harinas y pan, y armonizar los intereses en disputa. Como complemento, una Real Orden de 2 de enero de 1919 volvía a tasar el precio del trigo. Como el final de la guerra no restableció la normalidad en los mercados, se decretó en agosto de 1919 un nuevo régimen de compra y abastecimiento<sup>15</sup> que fue seguido por nuevas medidas intervencionistas mediante Real Decreto de 27 de julio de 1920. Las Leyes, Decretos y Reales Ordenes se sucedían con tal rapidez que no era posible poner en pie el complejo mecanismo burocrático para hacerlas cumplir, y la ingente cantidad de legislación quedaba en papel mojado.

---

<sup>14</sup> *Gaceta de Madrid*, 11 de agosto de 1918, nº 223. Págs. 457-459.

<sup>15</sup> Real Decreto de 14 de agosto de 1919.

La creciente oposición de los intereses cerealistas a cualquier reglamentación determinó la supresión de los mecanismos intervencionistas. Por Real Orden de 7 de septiembre de 1920 se permitió la libertad de circulación y contratación del trigo, aunque se mantenía el régimen especial de intervención para las fábricas de harina. Por otro lado, el descenso de las cotizaciones dio lugar a la implantación de medidas proteccionistas. Por Real Orden de 6 de abril de 1921 se restablecieron los derechos arancelarios para la importación de trigos y harinas, y el 10 de junio de 1922 se prohibió la introducción en la Península e Islas Baleares de trigos y harinas procedentes del extranjero mientras el precio del cereal no rebasase durante un mes las 53 pts. los 100 kgs. en los mercados reguladores de Castilla.

¿Podemos deducir de la normativa que se favoreció a la burguesía industrial en detrimento de la burguesía agraria cerealista? La respuesta requiere tener muy en cuenta la situación del momento. La inflación radicalizó la lucha de clases hasta conducir a la huelga general de 1917, y solamente en este contexto pueden entenderse las medidas gubernamentales. En cuanto defensores de los intereses generales de la clase dominante, los sucesivos gobiernos intentaban evitar, a través del control de los precios, una acción de la clase obrera que destruyese el sistema político y social. Si los intereses cerealistas se veían en cierta medida perjudicados por la política intervencionista, ello se debía a que el Estado tiene como misión conseguir la necesaria cohesión social que asegure la reproducción del modo de producción. La contundente respuesta de la burguesía agraria castellano-leonesa contra la política triguera ponía en evidencia su falta de visión y constituía, a la vez, una manifestación de la crisis en que se hallaba sumido el sistema de la Restauración.

La oposición de los trigueros castellanos, que se manifestó en una vasta campaña de mítines y asambleas, así como en la publicación de múltiples escritos en periódicos y revistas, tuvo uno de sus ejes centrales en los ataques a la industria. La aplicación de un nuevo Arancel en febrero de 1922 desencadenó una ola de indignación en Castilla la Vieja y León, fomentada por los medios de comunicación locales, que acusaban directamente a la burguesía catalana de destruir la agricultura. «El Norte de Castilla» escribía:

«Es el arancel que encarecerá la vida de la burguesía acomodada, que conducirá a la miseria a los obreros y hundirá a los agricultores. Es el arancel que traerá el hambre a la nación, mientras se salvan y se rehacen de la pasada catástrofe los plutócratas catalanes y algunos más diseminados por España.

Cambó ha realizado ya su obra. Lo que le interesaba hacer en el gobierno, ya está hecho: salvar a la banca arruinada de Barcelona y regalar un arancel ultraproteccionista a la industria de Cataluña. Todo ello a costa de España. A Cambó ¿qué le importa España?»<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> *El Norte de Castilla*, 15 de febrero de 1922, pág. 3.

La misma visión maniquea Agricultura (buenos)-industria (malos) se repite en la declaración de la “Asociación de Agricultores de España” con motivo de las nuevas tarifas:

«Al obrero del campo español le tiene condenado nuestra industria textil a ser un harapiento, y solamente cargando a los productos agrícolas el aumento que en el costo de su indumentaria le obliga a pagar el Arancel, podría mejorar su situación; pero esto no es posible: cuando los productos agrícolas suben de precio porque a ello obligan las necesidades de la vida, se abren las fronteras y se llena de trigo (sin pagar derechos) el litoral, que es precisamente donde residen las industrias, y cesa por algún tiempo la demanda, con la baja consiguiente de los productos.

Jamás se ha hecho nada semejante para que descienda el precio de los tejidos y otros productos industriales, aun cuando éstos hayan alcanzado cotizaciones cuádruples de lo normal»<sup>17</sup>.

¿Hasta qué punto estaban justificadas las críticas y demandas de los realistas castellanos? Parece obvio que la protección era necesaria, pero no en el grado que pretendían los agricultores. Sacrificar la industria a la agricultura, como se reclamaba abiertamente, era un absurdo que sólo conducía al estancamiento económico, y remediar las deficiencias del campo a golpe de arancel únicamente perpetuaba el atraso técnico. La solución pasaba por un incremento de la productividad agraria, pero ello exigía también transformaciones profundas en el resto de la economía. Sólo la dinámica de un fuerte desarrollo industrial podría haber originado cambios sustanciales en la agricultura española: absorción de mano de obra y consiguiente mecanización, lo que a su vez habría dado lugar a la desaparición de las explotaciones menos rentables. Pero el raquitismo industrial español consolidaba unas estructuras agrarias generadoras de tensiones y desajustes crecientes.

Desde el punto de vista político, el conflicto de estos años se concretará en el distanciamiento de la burguesía agraria respecto al sistema de la Restauración y su apoyo al golpe militar de Primo de Rivera. La generalidad de los medios de comunicación agrarios acogió con satisfacción la ocupación del poder por el Ejército. «El Progreso Agrícola y Pecuario» escribía el 22 de septiembre de 1923:

«En situación de gravísimo peligro se hallaba y se halla España, y era de esperar —lo contrario sería suponerla cadáver— que la reacción se produjera en la parte más viva de su organismo: el Ejército.

Deben, pues, los productores —que no supieron ocupar a tiempo su puesto—, y en especial los agricultores, que representan la casi única producción de España, la que mantiene nuestra población y la que

<sup>17</sup> Declaración de la «Asociación de Agricultores de España», de 22 de febrero de 1922, reproducida en *La Información Agrícola*, 25 de febrero de 1922, n° 260. Pág. 75.

mantiene en el mundo el nombre de España como país exportador, recibir con especial complacencia la actual situación de fuerza y esperar con calma sus determinaciones, que, indudablemente, han de ir dirigidas a la salvación del país e inspiradas en el más elevado patriotismo.

Claro es que los militares no saben gobernar, ni deben gobernar más adelante: no tienen preparación para ello, ni es esa su misión. Pero, de momento, pueden hacerlo a maravilla, y el bisturí empleado por ellos sin duelo y con los más altos móviles, es el que ha de salvar a España, separando del organismo nacional los pólipos que envenenan su sangre, las lacras que inmovilizan sus miembros, la gangrena que mina su existencia»<sup>18</sup>.

Estas palabras no pueden ser más ilustrativas. La burguesía agraria depositaba su confianza en un «cirujano de hierro» para recomponer los mecanismos sociales, políticos u económicos dislocados por la Primera Guerra Mundial.

## LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA (1923-1930)

Las causas del triunfo de Primo de Rivera no se circunscriben exclusivamente a la crisis política de la Restauración, como han defendido Javier Tusell y Genoveva García<sup>19</sup>. La descomposición que se aprecia en la esfera política española a partir de 1914 forma parte de la crisis profunda, global, del sistema. El auge del movimiento obrero, plasmado en la huelga general de 1917, la fragmentación de los partidos turnantes y el creciente desprestigio de la monarquía ponen de manifiesto que se está en los comienzos de una crisis de dominación. Paralelamente, en el bloque social dominante se asiste a una crisis de hegemonía<sup>20</sup>, puesta de relieve en el enfrentamiento entre trigueros castellanos e industriales catalanes. En la imposibilidad de cerrar esa crisis y en el peligro de la revolución proletaria están los orígenes de la Dictadura.

Es evidente que el golpe militar de septiembre de 1923 no suponía una mera interrupción del sistema canovista, sino que constituía el acto final de una crisis abierta en 1914. La intervención militar cerraba definitivamente una etapa política, y era puramente ilusorio pensar que tras unos años de gobierno dictatorial se volvería al tinglado restauracionista. Los mecanismos institucionales puestos en marcha en 1875 se habían vuelto

<sup>18</sup> *El Progreso Agrícola y Pecuario*, 22 de septiembre de 1923, n.º 1311. Pág. 580.

<sup>19</sup> J. TUSELL y G. GARCIA QUEIPO DE LLANO: «La Dictadura de Primo de Rivera como régimen político. Un intento de interpretación», en *Cuadernos económicos de Información Comercial Española* (Madrid), n.º 10 (1979). Págs. 37-63.

<sup>20</sup> Vid. COLECTIVO DE HISTORIA: «La Dictadura de Primo de Rivera y el bloque de poder en España», en *Cuadernos económicos de Información Comercial Española* (Madrid), n.º 6 (1978). Págs. 178-216.

inservibles en 1923; incluso la propia Monarquía se hallaba en peligro. La Dictadura no podía ser un paréntesis anormal en un curso normal, porque, sencillamente, ese curso había dejado de existir. El nuevo régimen debía solucionar la crisis de hegemonía, reorganizando el bloque de poder y, simultáneamente, solventar esos inicios de crisis de dominación. Esa era su tarea objetiva, y la dinámica del régimen apuntaba en esa dirección.

El paso del Directorio Militar al Civil, la creación de la Unión Patriótica y los intentos de organizar corporativamente la economía son señales inequívocas de que el paréntesis no era la vocación política de Primo de Rivera, sino la instauración de un nuevo sistema de rasgos fascizantes. El fracaso final no puede oscurecer la significación y los objetivos últimos del régimen. La crisis de hegemonía no se cerró, pero hay datos que apuntan hacia un cambio de correlación de fuerzas en favor del capital financiero. La política de obras públicas de la Dictadura, con la masiva movilización de recursos financieros que conlleva, y la necesidad de liquidez por parte de las industrias, situaba a la banca privada en una posición de privilegio<sup>21</sup>. La caída de la Dictadura frenó un proceso de recomposición de la hegemonía en beneficio de la oligarquía financiera.

Tampoco pudo ser solucionado el conflicto de dominación, pero la puesta en marcha de los comités paritarios y la búsqueda de la colaboración socialista fueron los primeros pasos, combinados siempre con una fuerte represión, en orden a contener la protesta obrera, dentro de un programa más amplio que tendía a organizar la sociedad de acuerdo con un modelo jerárquico de resonancias mussolinianas.

Son muchos los elementos que permiten descartar la interpretación del paréntesis para los años 1923-1930, y el propio desenlace del régimen es muy significativo. La dimisión del dictador no supone la vuelta a la monarquía alfonsina, sino que desemboca, tras el intervalo Berenguer, en la proclamación de la República.

La Dictadura no introdujo cambios sustanciales en la política triguera. Intervencionismo y proteccionismo presidieron la actuación estatal. Régimen arancelario y tasas fueron, como en el período anterior, los instrumentos preferidos para regular el mercado triguero. Sin embargo, la moderación en las importaciones, combinada con la fijación de precios mínimos y una favorable coyuntura económica, sacaron a la producción triguera de la depresión en que se encontraba desde 1921. El precio medio del trigo en Castilla la Vieja y León experimentó un sustancial aumento, pasando de 41,76 pts. los 100 kgs. en 1923 a 43,70 pts. en 1924 y 49,95 pts. en 1925. Tras un retroceso en 1926, el mercado se recuperó en 1927 y 1928.

---

<sup>21</sup> Vid. Nicolás BELFORD: «El sistema bancario durante la Dictadura de Primo de Rivera», en *Cuadernos económicos de Información Comercial Española* (Madrid), n° 10 (1979). Págs. 227-266.

Esta situación alcista de los precios del cereal contribuyó decisivamente al apoyo que proporcionaron a la Dictadura los intereses agrarios, en algunos casos incluso su adhesión entusiasta. En 1925, en vísperas de la visita de Primo de Rivera a Valladolid, «La Revista Mercantil», publicada en esa ciudad, no escatimaba elogios hacia el dictador:

«Valladolid y Castilla, este pueblo hidalgo y caballeroso, sabrá demostrar al invicto General la gratitud de sus hijos, ante los hechos gloriosos que tanto en el terreno militar como en el gubernamental viene realizando el Jefe del Gobierno desde que ocupa el poder.

La Agricultura española jamás pudo conseguir que se le prestara apoyo en su atribulada situación, y el Directorio, espontáneamente, al conocer las necesidades de la gran familia agraria, se apresuró a poner remedio a sus males y bien recientes están los hechos que justifican que este gobierno quiere que los Agricultores hallen toda la protección, toda la recompensa que merece quien, con su penoso trabajo, arranca de la tierra el pan de los españoles.

...

Cumplamos todos con el sagrado deber de agradecidos, de patriotas, de caballeros, de castellanos viejos y aclamemos al invicto general, al gobernante íntegro que vino a salvar a España en momentos críticos, gritando: ¡Viva Primo de Rivera! ¡Viva la Agricultura! ¡Viva España!»<sup>22</sup>.

Todo ello no significa que la política agraria del gobierno estuviese exenta de críticas. Siempre que los intereses trigueros se sintieron amenazados, aunque sólo fuese potencialmente, la movilización fue rápida y decidida. El objetivo de la burguesía agraria castellana continuaba siendo el convertir la producción triguera en el eje de la economía nacional, como lo demuestran las conclusiones aprobadas en el Primer Congreso Nacional Cerealista, celebrado en Valladolid entre el 26 de septiembre y el 4 de octubre de 1927. Obviamente, estas posiciones maximalistas no podían ser asumidas por la Dictadura. Ello explica las críticas de la patronal agraria, siempre en el contexto de apoyo al régimen que defendía enérgicamente «la propiedad y el orden» y que había logrado restablecer la tan ansiada, para algunos, «paz social».

## LA II REPUBLICA (1931-1936)

### La agudización del problema triguero en el bienio republicano-socialista.

Durante los años de gestión de la conjunción republicano-socialista (1931-1933), la política triguera se concretó en el mantenimiento del intervencionismo estatal, motivado por las especiales circunstancias del momento.

<sup>22</sup> *La Revista Mercantil*, 24 de octubre de 1925. Pág. 1.

La utilización de la tasa aparece ahora como un mecanismo que cumple un doble papel, político y social. El mantenimiento de precios remunerativos para los pequeños propietarios era una imperiosa necesidad para el nuevo régimen, por cuanto un acusado descenso de las cotizaciones sería aprovechado por los terratenientes para sembrar sentimientos antirrepublicanos entre la gran masa campesina.

El segundo capítulo de actuación fue la importación de cereal extranjero. Tampoco este aspecto suponía una novedad, pero un conjunto de circunstancias convirtió las adquisiciones ordenadas por Marcelino Domingo, Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, en un tema polémico.

En enero de 1932, el Jefe de la Sección de Abastos del Ministerio presentó al ministro una memoria en la que se daba cuenta de la escasez de trigo en el mercado<sup>23</sup>. Antes de iniciar cualquier medida, Marcelino Domingo dispuso una investigación detallada sobre la cantidad de trigo existente. Con esta finalidad se publicó una Orden prohibiendo las tenencias clandestinas de trigo y señalando las normas y plazos de declaración de existencias<sup>24</sup>. Aunque las declaraciones mostraban un gran déficit, el ministro efectuó una última tentativa antes de proceder a la importación, emitiendo una declaración, publicada por toda la prensa y comunicada por radio, en la que se invitaba a los poseedores de trigo a que hiciesen ofertas de venta ante los Gobiernos Civiles. Al no encontrar respuesta, el Ministerio ordenó el 12 de abril de 1932 una primera importación de 50.000 toneladas, a la que siguieron 100.000 el 29 del mismo mes; otra de 100.000 el 26 de mayo y una de 25.000 el 15 de junio. En total, 275.000 toneladas. A estas importaciones se añadieron otras de pequeña cuantía para la provincia de Barcelona.

El comportamiento de Marcelino Domingo no merece reproche alguno. Terratenientes, acaparadores y usureros estaban empeñados en una maniobra no ya exclusivamente especulativa —la escasez de la oferta lanzaría al alza las cotizaciones—, sino netamente política. El objetivo del retraimiento de las ventas no era otro que conseguir la carestía e incluso la escasez de pan, en un intento de desacreditar a la República ante la población. La actuación ministerial rompía, pues, una maniobra desestabilizadora. Sin embargo, la extraordinaria cosecha de 1932 sirvió a la burguesía agraria el mejor pretexto para orquestar la maniobra de la confusión. La bajada de los precios y la saturación de los mercados se atribuyó en exclusiva a la labor de Marcelino Domingo. Pero la demagogia de unas clases heridas en sus privilegios no apuntaba solamente a la política triguera; sus objetivos iban más lejos: la paralización de las reformas sociales y el desprestigio de las instituciones republicanas.

<sup>23</sup> M. DOMINGO: *La experiencia del poder*. Madrid, 1934. Pág. 243.

<sup>24</sup> Orden de 29 de enero de 1932, *Gaceta de Madrid*, 30 de enero de 1932, n.º 30, págs. 765-766.

<sup>25</sup> M. DOMINGO: *Op. cit.* Pág. 246.

Ya en los primeros meses del nuevo régimen menudearon los actos contra la política agraria republicana. El 8 de agosto de 1931, la «Asociación de Agricultores de España» remitía al Ministerio de Agricultura un escrito en el que se solicitaba un derecho arancelario fijo, «en armonía con la protección de que gozan otras riquezas menos fundamentales para la economía patria», y una «absoluta libertad de contratación y circulación del cereal y sus derivados»<sup>26</sup>. Una vez más, esta petición ponía en evidencia que en el fondo de la cuestión triguera se encontraban los intereses contradictorios de trigueros e industriales; contradicción que se agudizó cuando comenzaron las discusiones sobre el proyecto de Estatuto de Autonomía de Cataluña.

La «Asociación de Agricultores de España», el principal grupo patronal agrario, no podía dejar de pronunciarse en una cuestión tan crucial para los intereses que defendía, y lo hizo de un modo claro y tajante mediante una declaración de 27 de mayo de 1932<sup>27</sup>. El documento se basaba en una serie de principios ya esgrimidos en otras ocasiones. Ante todo, España era un país fundamentalmente agrario:

«La política económica de España ha debido tener una orientación fundamentalmente agraria, porque el suelo, el cielo, el clima y hasta, por influencia de todo ello, el temperamento, los hábitos y aun la psicología de los españoles así lo imponen. Sin embargo, año tras año y lustros tras lustros, vemos lo contrario: que el capital y el trabajo agrícolas son, en realidad, apreciados como de condición subalterna».

De este postulado se infería la necesidad de subordinar la industria a la agricultura:

«Y si es indudable que el aumento de la riqueza industrial representa un elemento indispensable para la satisfacción de las necesidades de un Estado moderno, desde todos los puntos de vista —técnico, financiero, etc.—, ello habrá de fundarse sobre la producción agrícola, cimiento de un desarrollo normal de la economía de nuestra nación».

Ahora bien, la industria, y concretamente la catalana, había sido privilegiada en contra de los denominados intereses nacionales:

«De la agricultura cabe decir que, no ya su producción, sino sus subproductos, importan más, en el común acervo nacional, que ciertas ponderadas industrias que llaman “claves” de nuestra economía los seudoeconomistas españoles, y que a pesar de privilegios absurdos y, a veces, a nuestro juicio, antipatrióticos, por ser en contra de los intereses de la nación, no han podido conquistar apenas el pobre mercado interior.

<sup>26</sup> *Boletín de la Asociación de Agricultores de España*, septiembre de 1931, n.º 248. Págs. 399-403.

<sup>27</sup> *La Información Agrícola*, 30 de mayo de 1932, n.º 506. Págs. 148-154.

Pues bien: en general, la industria de Cataluña ha vivido en un régimen de privilegio, en relación con el resto de España, con excepción de las provincias vascongadas, y ello desde tiempos lejanos; régimen agravado, en estos últimos años, por los Gobiernos que se han sucedido sin distinción de matices, lo mismo de la Monarquía, de la Dictadura que de la República; de igual modo que, aunque en contrario sentido, ha habido una continuidad en el desacierto en lo referente a la agricultura, bastando recordar que, cuando se intentó regular el abasto de artículos y elementos indispensables para la vida, se incluyeron justamente la luz, el vestido, el calzado, y, en efecto, ni uno sólo de éstos sufrió la menor limitación, y, en cambio, los productos agrícolas fueron objeto de tasas, incautaciones, supresión, rebaja o devolución de los derechos arancelarios de sus concurrentes».

Hasta aquí, argumentos conocidos, pero lo más sorprendente es que, tras la enumeración de los agravios soportados por España, y especialmente por Castilla, se llegaba a admitir la posibilidad de la independencia catalana:

«Aun cuando a nuestro espíritu cause profunda amargura el pensar siquiera en una separación de Cataluña, la aceptaríamos, como mal irremediable para ellos y para nosotros, si los catalanes en absoluta mayoría lo pidieran, pues antes deseamos nuestro duelo, que el que para ellos existiera un yugo a sus sentimientos. Pero igualmente reclamamos el que se nos libre de cuanto significa para nosotros un yugo económico».

Es difícil saber hasta que punto estas palabras reflejaban una postura real, pero, en cualquier caso, indicaban los profundos antagonismos en el bloque de poder.

Los medios de comunicación también criticaron ampliamente las compras ordenadas por el ministro, atribuyendo su decisión a la presión de los industriales y harineros catalanes. El 4 de junio de 1932 escribía el «Heraldo de Zamora»:

«...¡Ya estarán satisfechos los enemigos del labrador castellano!  
¡Ya estarán satisfechos los que mientras pretenden estar frente a Cataluña en sus aspiraciones separatistas llenan de dinero las cajas de las grandes empresas de aquella región...!»<sup>28</sup>.

Y el 27 de julio del mismo año, «El Día de Palencia» se refería a este tema en los siguientes términos:

«Cataluña —tan divorciada de España y tan en manifiesta pugna con los intereses de Castilla— busca nuevos portillos a su avarienta inquietud de economía...»<sup>29</sup>.

<sup>28</sup> *Heraldo de Zamora*, 4 de junio de 1932, pág. 3.

<sup>29</sup> *El Día de Palencia*, 27 de julio de 1932, pág. 1.

### El bienio radical-cedista (1934-1935)

El triunfo de las derechas en las elecciones de noviembre de 1933 se tradujo en un mayor intervencionismo en el mercado triguero, tanto por el incremento de existencias que originó la excelente cosecha de 1934 como por la defensa que la CEDA y el Partido Agrario hacían de los intereses de la burguesía rural.

Durante la gestión ministerial de Cirilo del Río, que desempeñó la cartera de Agricultura entre el 8 de noviembre de 1933 y el 3 de octubre de 1934, en el gabinete de Martínez Barrio y en los tres primeros gobiernos radicales, la principal disposición respecto al trigo fue el Decreto de 30 de junio de 1934, por el que se prohibía la contratación directa del cereal entre compradores y vendedores, quedando encomendada aquélla a las Juntas de Contratación de trigo.

El 4 de octubre de 1934 tres ministros de la CEDA entraron en el gobierno: Rafael Aizpún en Justicia; Anguera de Sojo en Trabajo y Gimenez Fernandez en Agricultura.

Como la gran cosecha de 1934 había agravado la situación de los mercados, el 22 de febrero de 1935 las Cortes votaron una «Ley de Autorizaciones», por la cual el gobierno bonificaría las retenciones voluntarias de trigo, así como las adquisiciones de cereal por el capital privado.

Las tensiones creadas en el gabinete en relación con el indulto de González Peña por los sucesos de octubre de 1934 motivaron la crisis de gobierno. El 3 de abril de 1935 se formó un gobierno de transición, en el que la cartera de Agricultura estuvo desempeñada por José Benayas, cuya única actuación reseñable fue la redacción del pliego de condiciones por el cual se regiría la adquisición del trigo por una entidad privada. En la mañana del 3 de mayo se formó un nuevo gabinete, presidido por Lerroux, que contaba con cinco ministros de la CEDA. El Ministerio de Agricultura fue ocupado por el agrario Nicasio Velayos, un representante directo de los intereses trigueros castellanos.

El ministro leyó en las Cortes el 1.º de junio un nuevo proyecto de «Ley de Autorizaciones», que fue aprobado el día 8, por el cual se le autorizaba para retirar temporalmente, por sí mismo o delegando en un Banco Oficial, 400.000 toneladas de trigo procedentes de la cosecha de 1934.

El 20 de septiembre se planteó la crisis de gobierno y el 25 quedó constituido un nuevo gabinete, presidido por Chapaprieta, en el que la cartera de Agricultura pasó a ser ocupada por Martínez de Velasco, jefe del Partido Agrario. Nuevo ministro y nueva legislación: el 16 de octubre se aprobó el «Reglamento para la regulación del mercado de trigos y harinas»<sup>30</sup>. Entre noviembre de 1935 y las elecciones de febrero de 1936 se sucedieron en el Ministerio los radicales Juan Usabiaga, De Pablo Blanco y Alvarez

<sup>30</sup> *Gaceta de Madrid*, 18 de octubre de 1935, nº 291. Págs. 441-444.

Mendizabal. Dada la brevedad de su gestión, su labor prácticamente quedó inédita.

No obstante el triunfo de la derecha, la patronal agraria mantuvo una actitud beligerante hasta que la cartera de Agricultura fue ocupada por el Partido Agrario. La sensibilidad de los propietarios castellano-leoneses respecto a cualquier asunto relacionado con el trigo se vio sacudida por el Decreto de 10 de agosto de 1934 dictado por el Consejo de Economía y Agricultura de la Generalitat, según el cual se ponían trabas a la entrada de trigo del resto del país en Cataluña. En el contexto político y económico del momento, esa medida sirvió de pretexto para una nueva campaña anticatalanista.

«La Gaceta Regional» de Salamanca hablaba de «guerra civil económica» y afirmaba que Castilla estaba siendo sitiada por hambre<sup>31</sup>, y en diversos mítines se planteó tomar represalias contra las manufacturas catalanas. Aunque la CEDA desempeñó a partir de octubre el Ministerio de Agricultura y la suspensión del Estatuto catalán impidió las iniciativas económicas de la Generalitat, influyentes sectores patronales seguían descontentos con la política agraria, en especial la «Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas», que acusaba de «lentitud y fragmentarismo» a la labor desarrollada a lo largo de 1934<sup>32</sup>. Solamente tras la caída de Gimenez Fernandez se asistió a una adecuación completa entre la política gubernamental y los objetivos de la burguesía agraria, plasmada en la derogación de la Ley de Reforma Agraria de 1932.

Pero la política en favor de los terratenientes del denominado bienio negro ya no tenía como objetivo recuperar la hegemonía política de la burguesía agraria en el bloque de poder, sino enfrentarse mediante una represión brutal a la creciente combatividad del proletariado. Aunque la crisis de hegemonía seguía abierta, y ya hemos visto que adquirió tintes dialécticos muy violentos, la crisis de dominación era ahora el principal problema de las clases dominantes. Cuando los trabajadores comiencen, a partir de febrero de 1936, a rebasar definitivamente el reformismo republicano, trigueros e industriales, burguesía castellana y catalana, respaldarán la rebelión militar de 1936. Sus enfrentamientos pasan a un segundo plano ante la necesidad de derrotar al enemigo común.

---

<sup>31</sup> *La Gaceta Regional*, 24 de agosto de 1934, pág. 1.

<sup>32</sup> *Boletín de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas*, Diciembre 1934, nº 36. Págs. 1-2.